



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

**OFICIO: Secretaria General y
Oficialía Mayor---01566/2021
Asunto: Respuesta a solicitud**

LIC. FABIOLA ALEJANDRA CÁRDENAS MENDOZA.
Titular de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su solicitud de información, recibida en días pasados, en esta oficina de Secretaria General del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, con número de oficio: **TP/006/2021** a petición de su solicitud, remito a usted la información solicitada:

- **Artículo 8, Fracción IV inciso C.**
Los manuales de organización de la Secretaria General.
- **Artículo 8, Fracción IV inciso D.**
Los manuales de Operación de la Secretaria General.
- **Artículo 8, Fracción IV inciso E.**
Los manuales de Procedimiento de la Secretaria General.
- **Artículo 8, Fracción IV inciso F.**
Los manuales de Servicios de la Secretaria General.
 - **Respuesta:** Anexo lo solicitado en Documento, el cual enlista los 4 puntos solicitados.

Sin otro particular, y en espera de vernos favorecidos con una respuesta positiva a nuestra petición, me retiro a sus apreciables órdenes, recordándole adoptar las normas de “sana distancia” aplicadas por las autoridades de salud.

ATENTAMENTE:

CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO
16 DE FEBRERO DEL 2021



LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

No. DE OFICIO: SECRETARÍA GENERAL: 01567/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

El que suscribe; Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco por el periodo 2018-2021. Con la facultad prevista en el artículo 13, fracción VI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal vigente, con las facultades que me otorgan el Artículo 62 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.-----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**-----

Que el Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Concepción de Buenos Aires, no cuenta expediente actual del “MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO, SERVICIOS Y PROTOCOLOS”. Ya que dichos manuales se encuentran en etapa de creación, modificación y/o actualización, para su posterior aprobación y publicación, para que permita la correcta evaluación de desempeño a través de los indicadores y metas para cada una de las áreas municipales de gobierno municipal.

ATENTAMENTE:

CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO
15 DE FEBRERO DEL 2021




LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS,
SECRETARIO GENERAL